

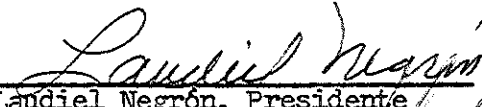
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

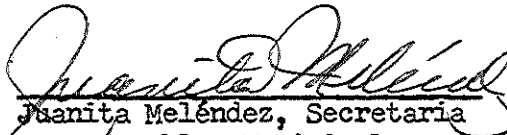
RESOLUCION NUM. 20

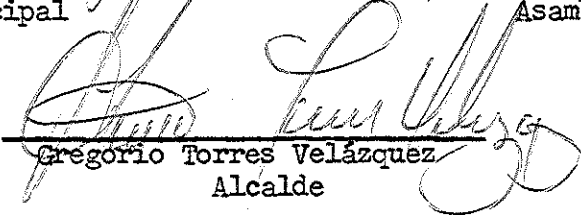
SERIE 1974-75

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO RECLAMADO POR LA SRA. RICARDA RIVERA VDA. DE ALVELO DE LA PARTIDA DE IMPREVISTO Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, vendió un solar radicado en la calle Muñoz Rivera por la cantidad de \$335.61 a la Sra. Ricarda Rivera vda. de Alvelo, el día 19 de diciembre de 1973.
- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda, realizó una tasación el día 6 de marzo de 1974, en la cual los precios de los solares aumentaron.
- POR CUANTO : El Registro de la propiedad se niega registrar la escritura de la compra de este solar hasta tanto sea pagada la diferencia entre el precio fijado actualmente y lo que pagó la Sra. Rivera.
- POR CUANTO : El Reglamento de Contabilidad Municipal dispone en su sección Núm. 71 que no se expida libramiento con cargo a la partida de Imprevisto sin que haya aprobación por la Asamblea Municipal.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza la rescisión de la compraventa mediante la escritura Núm. 82 ante el Notario Luis A. Rivera Buonomo.
- SECCION 2da : Autorizar al Auditor Municipal a efectuar el reembolso de la venta de este solar Municipal radicado en la calle Muñoz Rivera de la partida de "Imprevisto" a la Sra. Ricarda Rivera Vda. de Alvelo.
- SECCION 3ra : Se Autoriza al Hon. Alcalde a comparecer en representación del Municipio a otorgar una escritura de rescisión para dejar sin efecto la compraventa antes indicada a todos los efectos legales.
- SECCION 4ta : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 14 de abril de 1975.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1975, con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

Hon. Rafael Cardona

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Juan José Félix

Hon. Francisco Ortíz Alicea

Hon. Luis Angel Díaz


Hon. José Rosario Lugo

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Félix Rosa Díaz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 15 de abril de 1975.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 18 de abril de 1975.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal